

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nº 12/2021).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa
D^a Maria Laura Arriaga Notario

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Diego Rodriguez Tercero
D. Julian Diaz Rubio
D^a. Maria De Los Angeles Velasco

Guardado
D^a Maria Josefa Garcia-cervigon

Araque
D. Miguel Angel Ruiz Navas
D. Pedro Vicente Redondo

Romero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a Caridad Sanchez Ruiz
D^a. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Felipe Adrian Rivas Merino
D. Luis Ramon Mohino Lopez
D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
D^a. Maria Montarroso Torres
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Raul Lopez Casado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Francisco Hervas Megias
D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sra. Secretaria
D^a Ana Jimenez Rincon

Sra. Interventora
D^a Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 18:09 del día 22 de diciembre de 2021, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres/as. Concejales/as reseñados/as al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 2 de diciembre de 2021 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO (U.P.), EJERCICIO 2022. .-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2022, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año **2022**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.359.000,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	261.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.248.700,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.928.688,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	269.756,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 12.067.144,00 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
- Cap. VI Enajenación Inversiones reales	33.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	33.000,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00 €

TOTAL	PRESUPUESTOS	DE	INGRESOS
12.115.144,00 €			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	6.420.690,00
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.582.990,00
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	6.100,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.451.360,00
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
74.724,00 €	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.535.564,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	78.200,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	375.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	453.200,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
€	
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	
111.380,00 €	

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
126.380,00 €	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.115.144,00 €
------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.

**1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	53.500,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.400,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	136.900,00 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	136.900,00 €
---------------------------------	---------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	112.957,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	20.243,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	700,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	133.900,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. VI: INVERSIONES REALES	3.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	136.900,00 €
-------------------------------	---------------------

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, Anexo de Personal, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia,



entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se presentan por los grupos municipales **ENMIENDAS** a la misma, por el siguiente orden de presentación:

1.- Enmienda presentada por el grupo municipal Socialista e Izquierda Unida Podemos, del siguiente tenor literal:

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Actuales	Modificaciones	Definitivos
2314.22699	Otros gastos diversos	15.000,00	- 7.000,00	8.000,00
2314.22771	Contrato Empresa Servicio Plan corr...	0,00	+ 4.000,00	4.000,00
2314.480	Ayudas de emergencia	0,00	+ 3.000,00	3.000,00
334.48915	Subvenciones Culturales	19.000,00	- 1.000,00	18.000,00
334.48926	Subvención Festival Cine Cortocor...	4.000,00	+ 1.000,00	5.000,00

2.- Enmienda presentada por el grupo municipal Popular, del siguiente tenor literal:

Seguidamente por el portavoz del Grupo Municipal Popular, se presenta una reformulación a la enmienda presentada originaria, y que se concreta en la siguiente:

El Grupo Municipal Popular, tras la presentación del documento inicial de Enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento 2022, y su posterior negociación con el equipo de Gobierno, presenta la siguiente modificación del documento inicial, para su dictamen en la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y su posterior incorporación al Presupuesto,

ENMIENDAS al Proyecto de Presupuestos 2022.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.

**Primera.****Minoraciones de partidas del Presupuesto de gastos.**

Presupuesto de Gastos			Inicial	Final	Diferencia
134	22699	Otros gastos diversos Señalización Vial	14.000,00	9.000,00	5.000,00
241	22618	Gastos Diversos. Proyectos Agroecológico (2022)	20.000,00	10.000,00	10.000,00
912	100	Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones Miembros Órganos de Gobierno	123.500,00	112.500,00	11.000,00
912	16000	Seguridad Social	51.500,00	48.500,00	3.000,00
				TOTAL	29.000,00 €

Creación de partidas del Presupuesto de gastos.

Presupuesto de Gastos			Inicial	Final	Diferencia
134	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Plan Integral de Señalización Vial Horizontal	0	20.000,00	20.000,00
334	48935	Subvención Mantenimiento edificios BIC	0	9.000,00	9.000,00
				TOTAL	29.000,00 €

Segunda.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



- Se presenta un bloque de enmiendas nivelado, que se compensa entre las partidas de gasto que disminuyen y las que aumentan.
- Queda adquirido por parte del equipo de Gobierno el compromiso de que en **el primer trimestre del año 2022** se acometerá un Plan Integral de Señalización Vial Horizontal en todo el casco urbano con cargo a los fondos de la partida 134-22799, por el que se renovará la pintura de todos los pasos de peatones del casco urbano.
- Por parte del Grupo Popular se promoverá al comienzo del ejercicio 2022, una modificación de la ordenanza fiscal nº 3, Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el que se modifique el artículo 2, relativo a las bonificaciones fiscales, en concreto el punto 1.a) añadiendo el siguiente texto:
 - o “Igualmente, se aplicará una bonificación del 95% a favor de las obras de conservación, rehabilitación, restauración y consolidación en edificaciones que estén incluidas entre los Bienes de Interés Cultural, Conjuntos Históricos o el Catálogo de Edificios a conservar recogidos en el vigente Plan de Ordenación Municipal.”
- A su vez el equipo de Gobierno acepta los siguientes compromisos de gasto acompañado de sus preceptivas generaciones de crédito, a lo largo del ejercicio presupuestario 2022:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe	Financiación
151.609	Ampliación de la red municipal de carriles bici.	20.000,00 €	Con cargo a Subvenciones recibidas
Varias partidas	Plan de Renovación de Juegos Infantiles en Parques. Renovación y ampliación de las instalaciones deportivas entorno al	60.000,00 €	Con cargo a Subvenciones recibidas

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



	Auditorio Multifuncional, con la construcción de una nueva pista polideportiva.		
163.623	Adquisición de nueva máquina barredora	160.000,00 €	Con cargo a la próxima convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real para atender necesidades transitorias de tesorería.
171.62100	Plan Arbolado Casco Urbano. (Avenida Primero de Mayo)	75.000,00 €	60.000,00 por Subvención, y 15.000 € de nueva partida creada por enmienda.

3.- Enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

D. FRANCISCO HERVÁS MEGÍAS, Concejal de este Ayuntamiento por el grupo político Ciudadanos, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tras la negociación mantenida con el equipo de Gobierno, mediante la presente, aporta las modificaciones sobre su propuesta inicial a las Enmiendas al Proyecto de Presupuestos 2022 para su dictamen y su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Enmiendas al Proyecto de Presupuestos 2022

Conforme a lo acordado en las negociaciones anteriormente citadas, exponemos las siguientes consideraciones vinculantes al presupuesto del 2022 sobre el resto de partidas aportadas por nuestro Grupo Municipal.

Primera:

La partida a crear correspondiente al programa 210 y denominada “Infraestructuras y bienes naturales. Plan arbolado C/ Real y Avda. Primero de Mayo” estará vinculada a la subvención que solicitará este Ayuntamiento a la U.E. para poder aumentar esta partida en 60.000€, de tal forma que si es concedida se llevará a cabo el plan de arbolado en la Avda. Primero de Mayo y si no es concedida se procederá a realizar el Plan de Arbolado de la C/ Real con los fondos propios creados en esta partida.

Segunda:

Tras la presentación por parte de Cs Miguelturra de una enmienda al proyecto de presupuesto 2022 para la renovación de la red CORE de este consistorio y una vez negociado con el equipo de gobierno, se decide no incluirlo como enmienda a dichos presupuestos, por el compromiso firme y vinculante al presupuesto de acometer dicha renovación mediante una ampliación del préstamo solicitado a Diputación, en principio únicamente para la renovación de la red de iluminación exterior de Miguelturra y que se verá incrementado en la cantidad total del coste para la renovación de la Red Core de Ayto. que superará seguramente los 100.000€ para acometer dicha renovación.

Tercera:

De igual forma, vista la necesidad de renovación de distintos aparatos técnicos y red de nuestra emisora de radio sin los cuales se hace muy complejo el escucharla correctamente, se presentó por parte de nuestro grupo una enmienda para la Reparación de Radio Miguelturra con cargo a distintas partidas y que se decide no incluir, por el compromiso del Equipo de Gobierno de llevarla a cabo con los fondos recibidos por parte de Diputación para poder acometer este tipo de actuaciones y por el importe suficiente para su reparación que se estipula sobre los 12.000€ basados en un estudio previo para este fin.

Visto el dictamen emitido el día 20 de diciembre de 2021 por la Comisión Informativa Permanente de Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Se someten a votación las enmiendas por orden de presentación:



1.- Sometida a votación la enmienda presentada por el **grupo municipal Socialista e Izquierda Unida Podemos**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

2.- Sometida a votación la enmienda presentada por el **grupo municipal Popular**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

3.- Sometida a votación la enmienda presentada por el **grupo municipal Ciudadanos**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

Sometido el asunto, con todas las enmiendas, a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con todas las enmiendas aprobadas.

3.- PROPUESTA RÉGIMEN DEDICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CONCEJAL DE HACIENDA..-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

VISTA la solicitud de D. Pedro Cesar Mellado Moreno, concejal de este Ayuntamiento, de fecha 26 de julio de 2021, por la que interesa la compatibilidad para actividades públicas como profesor asociado en la Universidad Rey Juan Carlos.

VISTA la propuesta del Concejal de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2021, del tenor literal siguiente:

***“CONSIDERANDO** el acuerdo de funcionamiento y organización de la Corporación posterior a su constitución, en la cual se recogía una liberación con dedicación exclusiva del Concejal de Hacienda y una liberación con dedicación parcial del Concejal de Educación.*

***CONSIDERANDO** que por motivos de incompatibilidad laboral, no se ha podido hacer efectiva la liberación con dedicación parcial del Concejal de Educación.*

***CONSIDERANDO** que por los mismos motivos, desde abril de 2021 se estableció una dedicación parcial para el Concejal de Hacienda hasta final del mismo año, volviendo ésta a dedicación exclusiva en enero de 2022.*

***CONSIDERANDO** que los motivos de incompatibilidad para la dedicación exclusiva del Concejal de Hacienda y del Concejal de Educación continúan existiendo.*



CONSIDERANDO la necesidad de apoyo en las tareas de gobierno al Grupo Municipal IU-PODEMOS derivado de la imposibilidad de desempeñar las dedicaciones exclusiva y parcial previstas inicialmente.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Establecer la dedicación del Concejal de Hacienda en una parcialidad del 50% hasta el final de legislatura.

SEGUNDO.- Suprimir la dedicación parcial del Concejal de Educación.

TERCERO.- Establecer un personal de libre designación con una dedicación parcial del 50%.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Se propone al **Pleno de la Corporación**, que previo dictamen de la Comisión Informativa, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer la dedicación del Concejal de Hacienda en una parcialidad del 50% hasta el final de legislatura.

SEGUNDO.- Suprimir la dedicación parcial del Concejal de Educación.

TERCERO.- Establecer un puesto de personal de libre designación con una dedicación parcial del 50%.

CUARTO.- Conceder a D. Pedro Cesar Mellado Moreno, la compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas como profesor asociado en la Universidad Rey Juan Carlos.

LA ALCALDÍA

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el dictamen emitido el día 16 de diciembre de 2021 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con nueve votos a favor: siete del grupo municipal Socialista, dos del grupo municipal IU-PODEMOS, cinco votos en contra del grupo municipal Popular y dos abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Expediente para la adhesión al Convenio de colaboración entre la AEAT y la FEMP en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2021/018103
---	--

Visto los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal.

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Considerando que la suscripción del Convenio mejorará la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuirá a la realización de actividades de utilidad pública y al cumplimiento con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que la decisión de adhesión al Convenio de Colaboración que nos ocupa corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Considerando que la propuesta de adhesión debe someterse a estudio y debate de la Comisión informativa correspondiente, con carácter previo a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

A la vista de todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la FEMP el 18 de marzo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 80 publicado el 3 de abril de 2021.



TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo que en su caso se adopte a la Federación Española de Municipios y Provincias, para su envío al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT.

CUARTO.- Facultar a esta Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio de Colaboración.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo, con indicación de los recursos que procedan.

ALCALDÍA

Visto los informes emitidos por Intervención el 13 de diciembre de 2021 y de Secretaría de 14 de diciembre de 2021.

Visto el dictamen emitido el día 15 de diciembre de 2021 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MIGUELTURRA..-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

VISTO el proyecto de obras denominado “Proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del Municipio de Miguelturra”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Roberto Rodrigo Jiménez, con fecha agosto de 2021, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la cantidad de 2.155,110,36 €.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le corresponde a la alcaldía “ *la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto*”, si bien, dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020/336 de 19 de junio de 2020.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Considerando que el art 231.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) dispone: *“En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica”*.

Se propone al **Pleno de la Corporación**, que previo dictamen de la Comisión Informativa adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado **“Proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del Municipio de Miguelurra”**, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Roberto Rodrigo Jiménez, con fecha agosto de 2021, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la cantidad de 2.155.110,36 €.

SEGUNDO.- Que por parte de los servicios técnicos se proceda a realizar el replanteo del proyecto, de conformidad con lo establecido en el art. 231.1 de LCSP.

Visto el informe emitido el día 16 de diciembre de 2021 por el Técnico Municipal.

Visto el dictamen emitido el día 17 de diciembre de 2021 por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:44 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA